

JUSTIFICACION DE CONTRATACION DIRECTA

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU- En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

1. Que el literal i), del numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, establece que los contratos de arrendamiento de inmuebles, se celebrarán a través de la modalidad de Contratación Directa.
2. Que el Artículo el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, establece la obligatoriedad de proferir un ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA.
3. Que el Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU", para el eficaz cumplimiento de sus obligaciones, y buscando una fuente de ingreso para ser auto sostenible, considera pertinente convenir el siguiente objeto:

OBJETO: Dar en arrendamiento un (1) espacio físico de aproximadamente 48 Mts2 correspondiente a la **CAFETERIA DEL ESTADIO DE SOFTBOL** de la ciudad de Bucaramanga.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: JUSTIFICAR: la Contratación Directa para celebrar el Contrato de Arrendamiento mensual de un (1) espacio físico de aproximadamente 48 Mts2 correspondiente a la **CAFETERIA DEL ESTADIO DE SOFTBOL** de la ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: INVITAR, a los interesados en presentar propuesta para el Arrendamiento de un (1) espacio físico de aproximadamente 48 Mts2 correspondiente a la **CAFETERIA DEL ESTADIO DE SOFTBOL** de la ciudad de Bucaramanga, desde la fecha de suscripción del contrato y será por UN (01) AÑO, contado a partir del acta de inicio. -

ARTÍCULO TERCERO: VALOR, Del análisis económico efectuado se considera que el Instituto **PUEDERECIBIR MÍNIMO** la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$200.000 MCTE)**, por el arriendo de la **CAFETERIA DEL ESTADIO DE SOFTBOL**", por lo tanto, **SE ADJUDICARA AL QUE OFREZCA UN MEJOR PRECIO PARA EL INDERBU.**

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR la invitación junto con los Estudios Previos en la página Web: www.inderbu.gov.co, y en un lugar visible del escenario y de las Oficinas del Instituto

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bucaramanga, el 11 de diciembre de 2019



CONSUELO RODRÍGUEZ GIL
Directora General INDERBU. -

Proyecto, María Piedad Echeverría Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica